

Cúmpleme comunicarle que con fecha 6 de julio de 2009, el Sr. Alcalde-Presidente, resolvió lo siguiente:

**Primero.-** Prestar conformidad a la documentación presentada por el adjudicatario provisional.

**Segundo.-** Elevar a definitiva la adjudicación provisional a las empresas HERCESA INMOBILIARIA, S.A., representada por D. Gregorio Castillo Sampedro y CONSTRUCCIONES SARIBESA, S.A., representada por D. Carlos Bezunartea Ramírez, en unión temporal de empresas, la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de ejecución de circuito de carril bici en Guadalajara, por un importe de 697.579,88 euros, más 111.612,78 euros en concepto de IVA, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares, proyecto técnico y oferta presentada, con las mejoras gratuitas relacionadas con el objeto del contrato, admitidas en el informe de la Arquitecto Municipal de fecha 27 de marzo de 2009.

El plazo total de ejecución de la obra será de siete meses y diez días naturales.

Se adscribirán a la obra un total de 25 trabajadores. De dichos trabajadores, la cantidad de 20 trabajadores serán de nueva contratación.

**Tercero.-** Requerir al adjudicatario definitivo para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato.

**Cuarto.-** Publicar la presente resolución de adjudicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil de contratante.

Contra el punto primero de la precedente resolución, definitivo en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 8 de julio de 2009  
EL SECRETARIO GENERAL  
ACCIDENTAL

Recibí hoy \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ de 2009